



AJUNTAMENT DE CALLÚS

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CALLÚS Y LA UNIVERSIDAD CATALANA DE VERANO

Callús, a 26 de junio de 2019

De una parte, el Sr. JOAN BADIA PUJOL, Alcalde del Ayuntamiento de Callús, y por otro, el Sr. Joandomènec Ros, Presidente de la Fundació Universitat Catalana d'Estiu,

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación del Ayuntamiento de Callús, entidad con NIF P0803700D y domicilio social en la Plaza Mayor, 1 de la localidad de Callús.

El segundo, en nombre y representación de la Fundació Universitat Catalana d'Estiu (FUCE), entidad con NIF G60945664 y domicilio social en la Gran Vía de las Cortes Catalanas, 600, 3º 2ª de Barcelona.

MANIFIESTAN

Que son objetivos comunes promover y fomentar el progreso y el desarrollo de la cultura catalana.

Que, a tal fin, la Fundació Universitat Catalana d'Estiu organiza anualmente en Prada (Conflent, Cataluña Norte) una serie de cursos, actos y eventos caracterizados por el intercambio cultural entre estudiantes, profesores y profesionales de todo el dominio lingüístico catalán.

Que, con motivo de la 51ª edición de la Universitat Catalana d'Estiu, se ha impulsado la segunda edición de la UCE Manresa con la colaboración de la Asociación de Profesionales Seniors al Servicio del Territorio, Gest! y el Ayuntamiento de Manresa.

Que esta segunda edición de la UCE Manresa tendrá lugar en la capital del Bages del 1 al 5 de julio del 2019, con cursos y actos en el Instituto Lluís de Peguera, debates y mesas redondas en el Espacio Plana del Olmo y espectáculos en la Plaza Mayor.

Que el Ayuntamiento de Callús está interesado en promover esta colaboración dentro del municipio.

Y, para llevarlo a cabo,

CONVIENEN



AJUNTAMENT DE CALLÚS

1º. Que el Ayuntamiento de Callús aportará a la Fundació Universitat Catalana d'Estiu la cantidad total de 1.000 € (mil euros), para subvencionar la consecución de los objetivos de la convocatoria de este año de la Universitat Catalana d'Estiu.

2º. Que la fundación destinará esta aportación a la cobertura de los gastos de organización de las actividades que se ofrecen en la 51a edición de la Universitat Catalana d'Estiu Manresa. Del total de esta aportación se reservarán hasta 120 € para la concesión de una beca de 120 € para un joven alumno residente en el municipio de Santpedor que quieran cursar la edición completa de la UCE. En caso de que estas becas quedaran desiertas (por falta de solicitudes, anulación de matrícula, etcétera), el importe se destinaría directamente a los gastos de organización de la primera edición de la UCE Manresa.

3º. La Fundació Universitat Catalana d'Estiu facilitará al Ayuntamiento el material necesario para la difusión de la convocatoria y el contenido de la edición de la UCE de este año.

4º. La Fundació Universitat Catalana d'Estiu comunicará al Ayuntamiento de Santpedor, las solicitudes de participación de alumnos del municipio que hayan sido cursadas a su secretaría, a los que aplicará el descuento pertinente en la matrícula. La beca se otorgará por orden de inscripción hasta agotar los 120 euros previstos para este fin.

CLÁUSULA DE OTORGAMIENTO

Y por acuerdo de ambas partes, firman este convenio, por duplicado pero a un solo efecto. Cada uno de los abajo firmantes conservará en su poder una de las copias del documento.

Firman, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR EL AYUNTAMIENTO DE CALLÚS

POR LA UNIVERSITAT CATALANA D'ESTIU

Joan Badia Pujol

Alcalde del Ayuntamiento de Callús

Joandomènec Ros

Presidente de la Fundació Universitat

Catalana d'Estiu